

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 4 *ADENDA de 16 de septiembre de 2024, de prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la entonces Consejería de Políticas Sociales y Familia, actualmente Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y la Fundación Unicef Comité Español, para la promoción, desarrollo e implantación del programa denominado “ciudades amigas de la infancia” durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.*

En Madrid, a 16 de septiembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte: la Excm. Sra. Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41. a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra: la Fundación Unicef Comité Español, con NIF G84451087, inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, bajo el número 759, con domicilio fiscal en calle Mauricio Legendre, número 36, de Madrid, CP 28046, y en su nombre y representación D. José M.^a Vera Villacián, con NIF ***7475**, en calidad de Director Ejecutivo y apoderado en virtud del acuerdo de apoderamiento adoptado por el Patronato de la Fundación Unicef Comité Español, en reunión celebrada el 26 de noviembre de 2021 y elevado a público mediante escritura de protocolización de fecha 17 de enero de 2022 con número 259, otorgada ante D. Jaime Recarte Casanova, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en adelante Unicef Comité Español.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la cuarta adenda de prórroga y,

EXPONEN

Primero

Que el día 17 de enero de 2018, se firmó el Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid (a través de la entonces Consejería de Políticas Sociales y Familia actualmente Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y la Fundación Unicef Comité Español para promover políticas eficaces y sostenibles a favor de la infancia y la adolescencia en todo su territorio, a través de la promoción, desarrollo e implantación del programa denominado “Ciudades Amigas de la Infancia” con vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

Segundo

Que la cláusula séptima del Convenio Marco contempla que las partes firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que la misma deberá tramitarse y formalizarse con anterioridad a la fecha de vencimiento del Convenio Marco o cualquiera de sus prórrogas. En virtud de la misma, con fecha 1 de septiembre de 2021 se formalizó la primera adenda de prórroga del convenio para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022; con fecha 9 de julio de 2022 se formalizó la segunda adenda de prórroga del convenio para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y con fecha 17 de mayo de 2023 se formalizó la tercera adenda de prórroga del convenio para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Tercero

Que todas las partes desean continuar colaborando para realizar las acciones y compromisos de este acuerdo dirigido a la implantación del programa “Ciudades Amigas de la Infancia”.

Cuarto

Que el Convenio Marco no conlleva coste económico, por lo que no supondrá compromiso presupuestario alguno para la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Quinto

Que el servicio prestado por la Fundación Unicef Comité Español desde el inicio del convenio que se prorroga se ha realizado a plena satisfacción y con estricto cumplimiento de las condiciones pactadas, contribuyendo con ello a mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, mediante la promoción y la implantación de políticas locales que garanticen el cumplimiento de sus derechos y su desarrollo pleno.

Por ello, y en virtud de todo lo expuesto, las partes acuerdan la formalización de la cuarta prórroga del convenio mencionado, conforme a las siguientes,

CLÁUSULAS**Única***Prórroga*

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del Convenio Marco suscrito el 17 de enero de 2018, y dado que no se ha producido por ninguna de las partes denuncia expresa, se prorroga el mencionado convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la cuarta adenda de prórroga del Convenio Marco, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de esta, la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 16 de septiembre de 2024.—Por la Comunidad de Madrid, la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municio.—Por la Fundación Unicef, el Representante, José María Vera Villacián.

(03/15.053/24)

